

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Revisión Interdicción 2004/0872**

Incorporar al proceso la respuesta de la Dirección Administrativa y Financiera ADRES. En conocimiento.

Conforme a lo informado por la entidad mencionada, se ordena oficiar a las entidades: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. Y UPC del Magisterio (UPCM), para que en el término de cinco días informen los datos de contacto, como son dirección física, electrónica y números de movil que reporten GERARDO CRISTIAN SALAZAR MENDOZA C.C. No. 80.904.132 y BLANCA CECILIA MENDOZA ZALAZAR C.C.No. 41.422.512. **OFICIESE**

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, sweeping flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ